RESOLUCION Nº 10-15/2014-138.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Y PARA LA SUSTITUCIÓN DE RUBROS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES REFERENTE A LA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 – *CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, CON I.D. Nº 279.721*.....

VISTO: Los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación/autorización para modificar el contrato y la sustitución de rubros del pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014, Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre calles varias del Distrito de Tomás Romero Pereira, con I.D. Nº 279.721 mediante una adenda, los siguientes puntos:

a. Modificar la cláusula Quinta del contrato N° 07/2014, referente a la duración del mismo; queda convenido la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2014.
b. Modificar la cláusula Sexta del contrato N° 07/2014, en la que se agregan las planillas de precios unitarios e importe total a pagar por las obras.
c. Modificar la cláusula Octava del contrato N° 07/2014, en cuanto al programa de ejecución de los trabajos.
d. La sustitución de Rubros en el Pliego de Bases y condiciones del llamado referido, en base al dictamen de la fiscal de obras de la Municipalidad. En el que eleva informe sobre algunos trabajos necesarios a realizar sustituyendo algunos rubros que no serán ejecutados en su totalidad por otros necesarios y que no afectan el monto total del contrato.

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 2045/03 "De Contrataciones Públicas" en el **Art. 55** establece que los contratantes tiene derecho*: **inc. b)** "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito"* y el **Art. 40** establece: *"que el contratante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos..."*

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art. 36,** establece que es atribución de la Junta Municipal: **Inc. a)** *"sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal"*.

Que, La Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

Que, El pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre del año 2014, dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, *LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Y PARA LA SUSTITUCIÓN DE RUBROS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES REFERENTE A LA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, CON I.D. Nº 279.721.-*

Art. 2º ESTABLECER, que la presente resolución es conforme a la Adenda Nº 01 aprobado y rubricado del folio Nº 1 al 6. -

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

HERMENEGILDO GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Dist. de Tomás Romero Pereira

RESOLUCION Nº 10-15/2014-138.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Y PARA LA SUSTITUCIÓN DE RUBROS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES REFERENTE A LA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 – ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, CON I.D. Nº 279.721*****.....**

Art. 4º AUTORIZAR, al Intendente Municipal, a proceder al llamado efectivo, de acuerdo a las Leyes vigentes.-

Art. 4º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

CARLOS ALONSO
Secretario J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

Esc. SOFIA ~~RECALDE SA~~MUDIO
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira..30....de....octubre..... del 2014.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

CARLOS A. LOPEZ VERA
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

HERMENEGILDO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2014- 993

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS QUINTA (DURACION DEL CONTRATO), SEXTA (PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA)Y OCTAVA (PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS), ASI TAMBIEN LA SUSTITUCION DE RUBROS DE LA OBRA EN EJECUCION DEL CONTRATO N° 07/2014 DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO" CON I.D. N° 279.721.----------

VISTO:

El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, en donde menciona que la fiscal de Obras solicita realizar la Sustitución de Rubros de la obra en ejecución del llamado en referencia con el fin de compensar algunos rubros que no serán ejecutados totalmente como también modificar las cláusulas quinta de duración del Contrato; sexta del precio unitario e importe total a pagar por la obra , como también la cláusula octava, programa de ejecución de los trabajos del contrato N° 07/2014 derivada de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre calles varias del distrito" con I.D.N° 279.721, donde fuese cometido un error involuntario de escritura.

CONSIDERANDO:

***Que**, para el efecto, es viable proceder a la modificación de las cláusulas quinta para extender la vigencia del contrato hasta la fecha del 31 de diciembre del corriente año, la cláusula sexta a fin de incluir en el mismo las planillas de descomposición de los precios unitarios de los lotes adjudicados, y así mismo modificar la cláusula octava programa de ejecución de los trabajos* del contrato N° 07/2014 derivada de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Construcción de Pavimento tipo empedrado en calles varias del distrito " con I.D.N° 279.721.

Que, conforme al dictamen de la fiscal de obras designada para el efecto, es viable proceder a la modificación de los trabajos y por ende, la sustitución de rubros que no serán ejecutados en su totalidad por otros necesarios que no fueron previstos en la base del llamado; y

Que, la sustitución de *todos los trabajos que se ejecutaran en compensación a los rubros que no serán ejecutados en su totalidad no alteraran el monto del contrato,*

***Que** el Art. 51 inc "d" establece que es atribución del Intendente Municipal: Establecer y reglamentar las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

HERMENEGILDO GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Dist. de Tomás Romero Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2014-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS QUINTA (DURACION DEL CONTRATO), SEXTA (PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA)Y OCTAVA (PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS), ASI TAMBIEN LA SUSTITUCION DE RUBROS DE LA OBRA EN EJECUCION DEL CONTRATO N° 07/2014 DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO" CON I.D. N° 279.721.----------

Art. 1°: APROBAR *LA MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS QUINTA, SEXTA Y OCTAVA,* DEL CONTRATO N° 07/2014 COMO TAMBIEN APROBAR LA SUSTITUCION DE RUBROS DE LA OBRA EN EJECUCION DERIVADA DE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO" CON I.D.N° 279.721.

Art. 2°: ***AUTORIZAR*** *la suscripción de adenda para la modificación del contrato y la sustitución de rubros.*

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, luego archivar.*

Tomás Romero Pereira, 27 de octubre de 2.014.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Sr. Carlos Alfredo López
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Sr. Hermenegildo González.
Intendente Municipal.